



173 2. 1632.

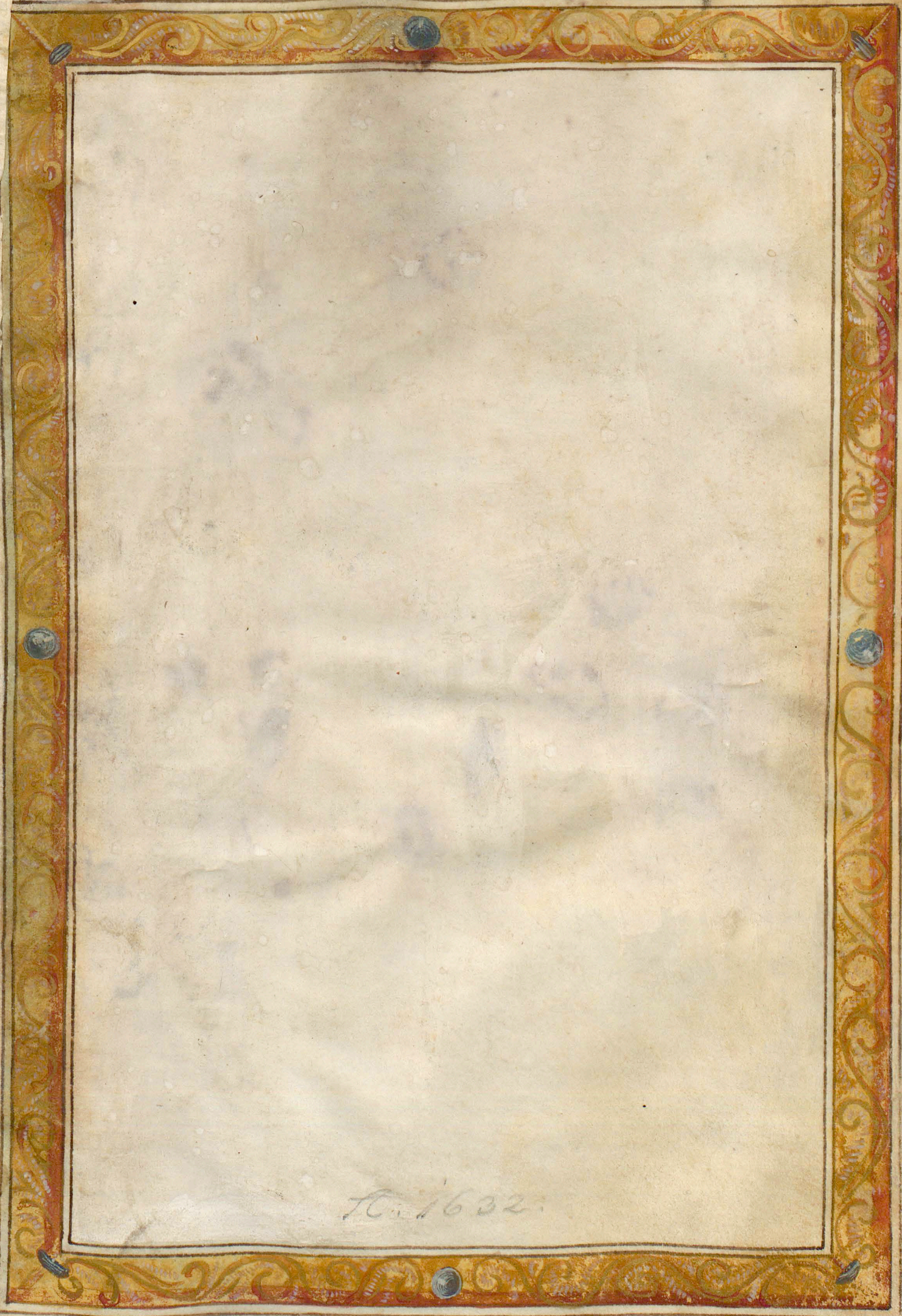
2217

1000

8 Lth. & 2 hours

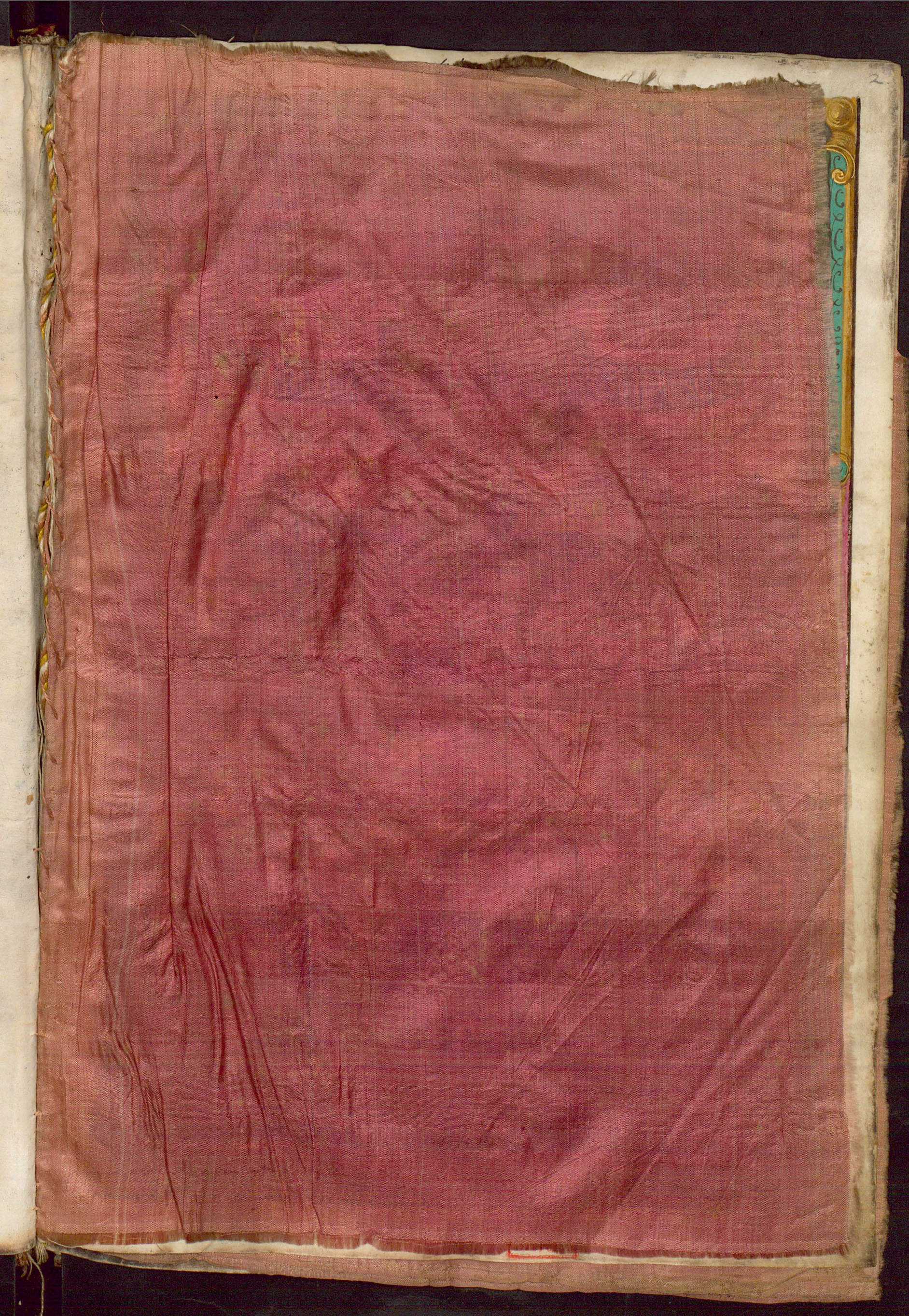
173

173



1632









Bibl. Reg. Berol.

MERIDIES

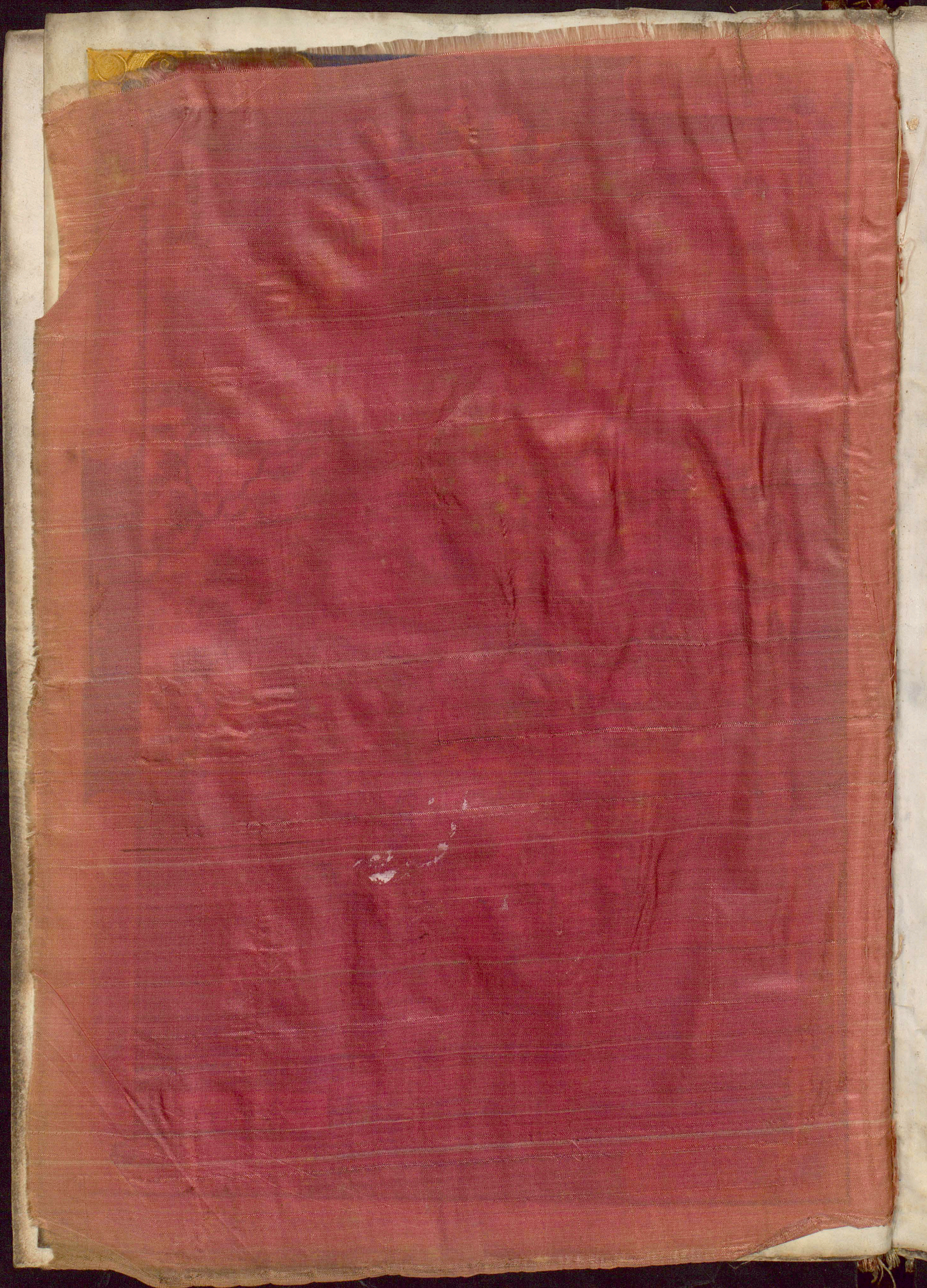


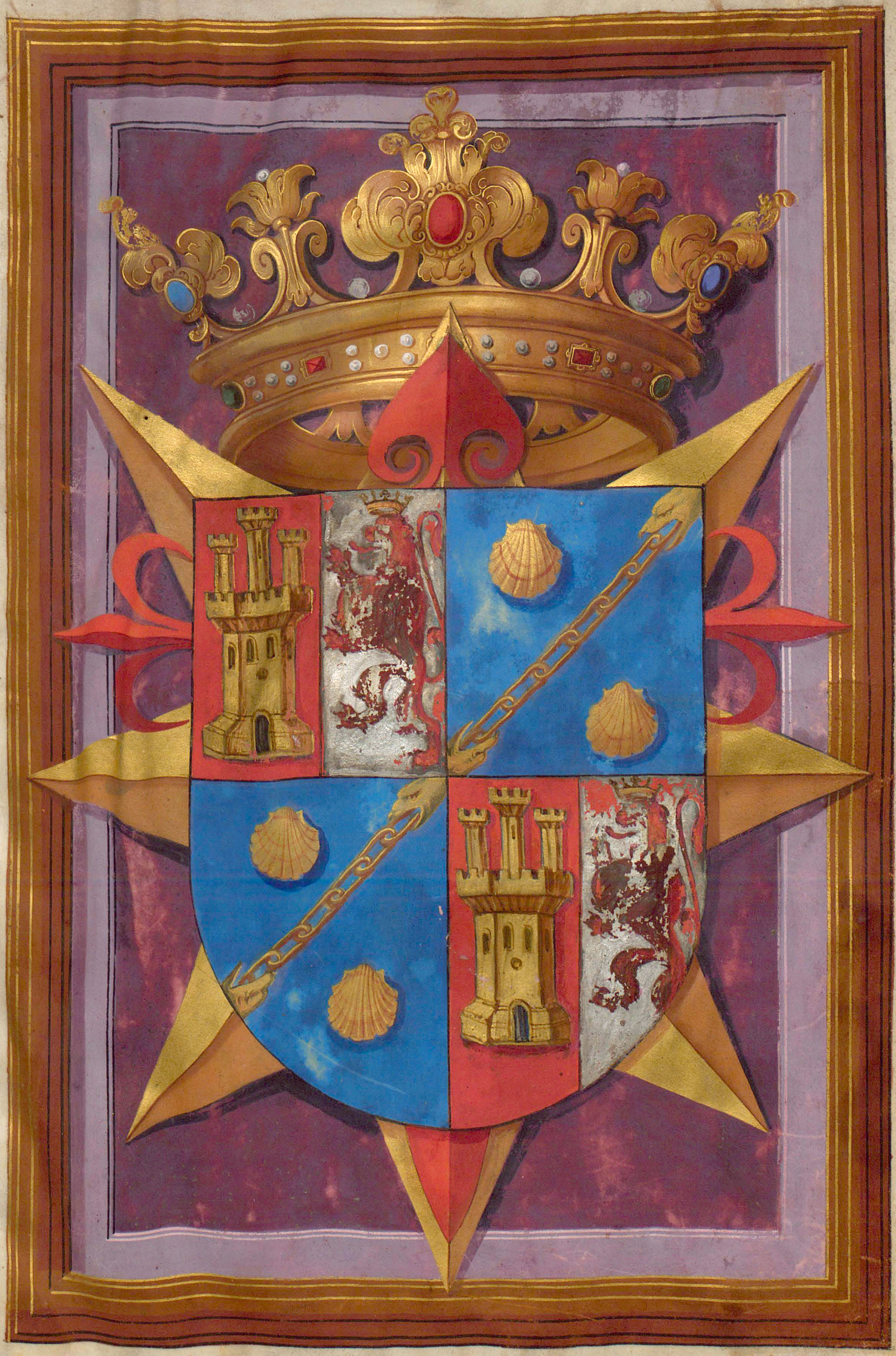
LEGVAS.

SEPTENTRIO

















## QVARTO DE SEÑO BRE

por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon,  
de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, de  
Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo,  
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de  
Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Ia  
en, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las  
Íslas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occi-  
dentales, Íslas, y Tierra firme del mar Occéano, Ar-  
chiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brauan-  
te, y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y  
Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina &c.:c.

POR hazer bien, y merced a vos Don Francisco  
Gonçalez de Andía Irarrazaua, cuyas diz que  
son las cassas, y Solares de Gonçalez de Andía,  
Irarrazaua, en la mi Prouincia de Guipuzcoa, Co-  
mendador de Aguilarejo, de la Orden de Santia-

de Vainas  
rallo

go del mi Consejo de guerra, Governador de la Artilleria del Principado de Cataluña y Exercito, que alli se leuanta, Maestre de campo de vn tercio de Infanteria Española. Y teniendo consideracion á la calidad y antigüedad de vuestra Casa, y á lo mucho, y bien que vuestros ascendientes han seruido á mi Corona Real en todas las guerras. que se han ofrecido, y en particular Miguel Ibañez de Irarrazaua, que siruio al señor Rey Don Alonso desde el Año de mily Treçientos, y ochenta, y quatro, y despues en la guerra de Bayona, y tierra de Labot. **F E R**nan Ruyz de Irarrazaua, vassallo del señor Rey Don Iuan el segundo, le siruio con cinquenta hombres de Armas á su costa, por cuyo seruicio se le hizo merced de la diuilla de la Vanda; y hauiendo quedado la dicha Casa de Irarrazaua en hembra en consideracion de su calidad, y seruicios los Señores Reyes Catholicos la tomaron en su amparo, y defendimiento Real, y Don Menjon Gonzalez de Andía lo continuó, asistiendo á los dichos señores Reyes Catholicos, y á sus antecesores, siendo Coronel de la Prouincia de Guipuzcoa y fue en socorro del Rey Heduardo á Inglaterra contra Franceses, por cuya caussa se embio su Insignia de la Xarretier para el, y para su hijo mayor legitimo de su descendencia perpetuamente: Ya que á su imitacion Anton Gonzalez de Andía Irarrazaua vno abuelo Paterno siruio al Emperador Carlos quinto mi rebissabuelo, y Señor con su persona, Armas, y criados en las oçassiones que en su tiempo se ofrecieron, y en particular en defender la Villa de Sant Sebastian



5.

quando vinieron sobre ella los Franceses, y quando se  
recobró á Fuente Rauiá el año de mil, y quinientos.  
y treinta: Y haviendole escrito la Señora Reyna,  
Doña Iuana, que llegado que fuesse el Condestable  
de Castilla con los Principes de Francia aquella Co-  
marca saliesse á su acompañamiento, hasta que los en-  
tregasse al Rey su padre conforme á lo capitulado, y fu-  
essè con ellos á orden del dicho Condestable como lo hizo.  
Y, A, que Don Francisco Gonçalez de Andía Irar-  
razual vuestro padre, despues de hauer seruido al Rey  
Don Felipe segundo mi abuelo, y Señor, de Page sien-  
do Principe, y de Gentilhombre de su vocay en su acom-  
pañamiento, quando fue á cassarse á Inglaterra passó  
al Reyno de Chile, y siruio con sus armas, cauallios, y  
criados á su costa en su pacificacion por estar reuelados  
los dichos Indios, hallandosse en las batallas que se les di-  
eron en la delantera hasta que se truxeron de paz, y es-  
tandolo fue á algunos descubrimientos de nuevas tier-  
ras, y Prouincias, passando muy grandes traualjos con  
mucho gasto de su hazienda; y haviendole elegido pa-  
ra venir á estos Reynos, á traer nueva del estado de la  
guerra, boluió á continuar sus seruicios muchos años,  
hallandosse en todas las oçassiones, é renquentros que  
huvo, tomando los mas difficultos puestos para ani-  
mar á los soldados, acudiendo á muchos, dandoles Ar-  
mas, y pertrechos de guerra hasta que murio. Y teni-  
endo consideracion an sí mismo á los muchos, buenos,  
grandes, agradables, particulares, que hizistes á los Re-  
yes mis señores abuelo, y padre que santa gloria ayan

passando habrá treynta, y ocho años á los Estados de Flandes, donde començastes á seruir de Soldado, y despues con ocho escudos de ventaja particulares almes, hallandoos en las oçassiones, que en aquel tiempo se offrescieron, como fue en la toma del fuerte de Crebecur, y reedificacion de el de San Andres, y en el sitio de Botomel, Estando de vanguardia en las trincheras, en vna salida que el enemigo hizo á ellas, peleando, pica á pica en el puesto que os tocó, os dieron veinte, y siete heridas entre picazos, arcabuzazos, y cuchilladas, y por este seruicio os señaló el Cardenal Andrea de Austria treinta escudos de entretenimiento almes, y en los dos requentros que se tuuieron en vn dia el año passado, de mil y seiscientos entre las Dunas de Neoportey Ostende yendo de vanguardia en primera hilera recibistes otras siete heridas quedando prissionero, y á punto de ser arcabuzado á sangre fria, y hauiendoos rescatado á vuestra costa se os dió vna Compañia de Infanteria Española, y yendo á Alemania por Orden del Serenissimo Archiduque Alberto mitio con el Embaxador que embió á las bodas del Marques de Burgao, y la Princesa Siuila, teniendo el enemigo noticia por donde hauia des de passar os acometio, y con la escolta que lleuauades peleastes con el, y le rompistes, y poniendosse sitio á la Villa de Ostende, assististes con vuestra Compañia á dar el assaio al Reduto de Santa Ana, y á degollar trecientos hombres, que hauia en el, y á

6

defender el Dique viniendo el enemigo á quemarle, y en las salidas que hizistes, siendo vno de los siete Capitanes de vuestro tercio, que fueron nombrados para el assalto, y escalada, que de noche se dio á la Villa vieja, y rebellin de la mar, y salistes herido de vn mosque-tazo en vna pierna. Y Assi mismo os hallastes en dar el primer socorro á la Villa de Bolduque, y en campaar contra el enemigo, quando vino con su exercitto hasta Tilimon, y hauiendo hecho dexacion de la Compañia de Infanteria que seruiades, el Rey mi Señor, y padre os hizo merced de cinquenta escudos de entretenimiento con los quales continuastes vuestros seruicios en el dicho sitio de Ostende agregado á vna Compañia, y auiendoos embiado juntamente con otros Capitanes á reconocer el Fuerte del Ospital á tiempo que el enemigo hizo la gran salida al Dique, y quartel de el Conde de Bucoy, y ganado parte del con la Artilleria siendoles forçoso dexar esta empresa para ir contra el con la gente que lleuauan, lo hizistes, y con los demas los degollastes restaurando lo perdido, y despues os hallastes en la quema de la Plataforma, y ayudar a matar los fuegos artificiales; Y por lo que en esta ocasion seruistes, el Rey mi Señor, y padre os hizo merced de otros diez escudos de entretenimiento mas sobre los cinquenta que teniades con los quales continuastes vuestros seruicios cerca de la persona del dicho Serenissimo Archiduque Alberto, y fuistes por su orden á meteros en la Villa de la Exclussa teniendola el enemigo sitiada para ayudar al Gouver-

nador Matheo Serrano á defenderla, y passastes por su campo en habito de Villano, y algunos trechos á vado con cantidad de dinero para entrar, y socorrer la gente de guerra á gran riesgo de vuestra vida, y dentro de la dicha Villa fuistes herido en vna pierna, y le tubistes muy grande por defender que no se rindiesse por cuya caussa, y no querer firmar el dicho rendimiento os quissieron vna noche matar cinco hombres embozados en la Villa de Gante de los quales os defendistes saliendo con dos heridas, y despues os hallastes en Amberes con vna Compañia de Arcabuzeros á cauallo que se dio á impedir los disignios del enemigo, quando la quiso sitiar, y al Fuerte del Saffo, donde en vna Escaramuça os dieron vn arcabuzazo en el brazo derecho, y luego passastes con el Marques Espinola á la Conquista de Frissa, y os hallastes al tomar los puestos de ALdoncel, y Linguen, y en las demas facciones hasta que se rindieron, y estando se haziendo los Fuertes de Quissiberta sobre el Rin y aloxada la Caualleria dos leguas dellos hauiendo venido el Conde Mauricio en persona á degollarlos con treinta y dos Compañias de Cauillos, y quatro mil Infantes escogidos, y quatro piezas de Artilleria hallando os vos gouernando vn Quartel que era el del burgo del Castillo del Bruque teniendo a vuestro cargo tres Compañias de Cauillos, y vna de Infanteria fue el primer puesto que acometio el enemigo por ser el fundamento para su buen successo tomar el Castillo y le defendistes saliendo al enquentro á pelear con el echando pie á tierra con.

7

vuestra gente para sustentar vna barrera y impedirle el passo apoderandoos, del dicho Castillo dō de se saluó el bagage, y gente de a pie con que se entre tuvo y dio lugar á los demas quarteles y Caualleria á que montassen á cauallo, y les pudiesse llegar. el socorro y mediante esto fue la redencion de todo hauendosse peleado desde el amanecer hasta las siete de la tarde poniendo en huyda al enemigo cōtan importante Victoria y por lo que en esta ocaſsion ser uistes se os hizo vuestra Compañia que era de Arcabuzeros de Corazas con el pie de lanças con la qual os hallastes en la segunda Jornada de Frissa y en las tomas de las Villas de Locomo, Grol y Rumbergue go uernando diuersas vezes tropas de Caualleria y de Infanteria, y vltima mente en el socorro Campal que se le dio á la dicha Villa de Grol con que leuanto y retiró el enemigo su Campo teniendola sitiada haziendo os merced el Archiduque mitio de la plaza de Consejero de guerra de aquellos Estados, y de quarenta y dos escudos de ventaja particulares para repartir entre los Soldados de vuestra Compañia de Cauillos por lo bien que se hauia señalado y el Rey mi señor y padre por la satisfacion que tenia de vuestros seruiçios os recomendó á su Alteza por seis cartas fuyas para que os ocupasse en vna Compañia de Cauillos y Tercio de Infanteria por haber dado de todo lo que se os ha e cargado entera satisfacion. Y así mismo puſistes el pie nueuo de la Caualleria en gran beneficio y vtilidad. Y fuistes el primer Capitan que hizo con sus-

Soldados que vaxassen las dos tercias partes de sus  
sueldos seruidos a cuyo exemplo hizieron lo mismo  
todas las demas del Exercito con que se pudo des-  
pedir toda la gente que no era necessaria durante  
la tregua importando á la Real Hazienda vna  
muy gran suma de dinero, y el Archiduque mi  
tio os despachó á esta Corte á cosas del seruicio de  
del Rey mi Señor y padre donde los continuaf-  
tes en su tiempo particularmente en la expulsion  
de los Moriscos del Reyno de Granada siendo  
Comissario general de todo aquel Partido. Y des-  
pues fuistes nombrado por el Rey mi Señor y pa-  
dre para llevar en su nombre al Duque de Vmerna  
a Francia quando vino á effectuar mi cassamiento  
y el de los Christianissimos Reyes mis hermanos  
como lo hizistes con mucha costa de vuestra hazien-  
da. Y hauiendosse reformado vuestra Compania  
de Cauillos por conuenir al seruicio del Rey  
mi Señor y padre el Archiduque mi tio os dio vna  
de su guardia que tenia el Conde de Añober su Ma-  
yordomo mayor y fuistes al socorro de la Mamo-  
ra llevando treinta y quatro Alfezes reformados  
a vuestra costa y á vuestro cargo, y gouierno toda la  
gente del Andalucia en cinco galeones, y los Tittu-  
los y abentureros que fueron desta Corte hazien-  
do Officio de Maeste de Campo fortificando aque-  
lla plaza de donde passastes por Veedor general de  
los Exercitos de Flandes en cuya ocupacion hi-  
zistes muchos seruicios particulares. Y se os cometio

8

á la buelta la prission del Marques de Siete Iglesias  
negocio de tanta importancia, y confiança. Y tenien-  
do assimismo consideracion á los señalados serui-  
cios que á mi me haueys hecho, y hazeis continua-  
mente yá que por ausencia del Marques de los Ve-  
lez fuistes nombrado para gouernar las armas del  
Reyno de Murcia, y su defenfa conoziendo vuestra  
experiencia os embie á la misma ocupacion y forti-  
ficacion á las siete Islas de Canaria sin sueldo ni a-  
yuda de costa y estando en ellas os mandé ir á echar  
al enemigo de Puerto Rico y por Presidente Go-  
uernador y Cappitan general de las Prouincias de  
Chile que no acettastes y boluiendo á estos Reynos  
con licencia mia os cautiaron y vendieron por escla-  
uo en Argel echando á la mar vuestra hazienda, dif-  
frazandoos con nombre de Francisco Hernandez  
por no ser conocido que á serlo murierades en cauti-  
berio de donde salistes rescata do, hauiendoos man-  
dado que por ausencia del Duque de Arcos fuesse  
des á entrar en Gibraltar teniendo á vuestro cargo  
el gouerno de las armas de aquel Partido, y despues  
algouerno y Capitanía General de las plazas de  
Oran y Mazarquibí, y vssita dellas en que assististes  
quatro años haziendo muchos seruiços particula-  
res como tres jornadas en que cautibastes ochocien-  
tos moros beneficiandome muchas cantidades y  
fortificando las plazas por cuyos buenos effectos  
y hauer seruido á aquel cargo con vuestros criados ar-  
mas y caualllos sin sueldo, ni ayuda de costa hazien-

dome donatibo de quintos, y otras cosas que os pertenecia en mucha suma haziendo vn focorro campal a los moros obedientes contra innumerable cantidad dellos por diferentes cartas mias ostengo, dadas gracias Y haviendo buuelto á esta Corte os mande que me fuesdes sirviendo como mi Confejero de guerra á la Jornada que vltimamente hize a la Corona de Aragon y Ciudad de Barcelona y llamamiento de Cortes en su Principado y haviendo auilitado al Serenissimo Cardenal Infante mi hermano para que prossiguiesse las dichas Cortes en mi nombre e por mi ausencia os mande que dar al gouerno de la Artilleria y Iuntas de guerra y por tratador en Cortes, y mi hermano os embio á correr la Costa lleuando las galeras á vuestra orden. Y despues á la Vissita y fortificacion de todas las fronteras de aquel Partido. y haviendo buuelto del os despachó á esta Corte á negocios de mucha importancia. y pesso, mandandoos que juntamente con vña plaça de Confejero de guerra y gouerno de la Artilleria leuantassedes vn tercio de Infanteria Española (como lo estais haziendo) para yra seruir con el en la forma referida procediendo siempre y en qualquier materia con vtilidad conocida de mi seruiçio, y con entera satisfacion mia de de que me tengo y doy por muy seruido. **Y EN** alguna enmienda y remuneracion dello y muestra de la voluntad que ay en mi de fauorezeros, y hazeros merced y por mas honrrar y sublimar



9  
vra persona y casa es mi voluntad que agora, y de aqui adelante os podais llamar, y intitular, y os llameys, y intituleis, llamen e intitulen vos hazemos, y intitulamos **MARQUES DE VALPARAYSO** y por esta nuestra Carta o futreslado signado de escriuano publico encargamos al Serenissimo Principe Don Baltassar Carlos mi muy caro y muy amado hijo. Y, mandamos á los Infantes, Prelados, Duques Marqueses, Condes Ricos Hombres, Priores de las Ordenes. Comendadores y Subcomendadores Alcaydes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, y á los del nuestro Consejo Presidente y Oydores de las mis Audiencias Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa, y Corte, y Chancillerias, y á todos los Corregidores Assistente, Gouvernadores Alcaldes Alguaziles Merinos, Prebostes, y á otros qualesquier nuestros Iuezes Justicias y personas de qualquier estado condicion preeminencia o dignidad que sean nuestros Vassallos Subditos y naturales ansi á los que agora son como á los que adelante fueren y á cada vno y qualquier dellos que os ayantengan llamen, e intitulen Marques de Valparaiso. Vos guarden y hagan guardar todas las honrras, gracias, mercedes, franquezas libertades exsenciones preheminiencias ceremonias, y otras cosas que por razon deste Titulo deueys haber y gozar y os deuen ser guardadas todo bien, y cumplidamente sin faltaros cosa alguna, y si dello quisiere des nuestra Carta de Priuilegio, y confirmacion mandamos á los nuestros Concertadores y Escriuanos

Mayores de los Prebilegios y Confirmaciones y al nuestro Mayordomo Chanciller y Notario mayores y a los otros Oficiales que estan a la tabla de mis sellos que os la den libren pasen y sellen la mas firme fuerte y bastante que les pidieredes y menester huieredes y desta nuestra carta a de tomar la ração dō Iuan del Castillo nro Secretario y del Registro de mrdes dētro de quatro meses primeros siguientes: Y declaro q̄ desta mrd̄a beis pagado el derecho de media anata. Dada en Madrid. a diez y nueve de octubre, de mil y seiscientos, i treinta y dos años.

*Yo el Rey*

Bibl. Reg. Berol.

*Yo Ant. Alon. Rodarte secretario del Rey moster lo dice escrivir por mandado*

*Tomela Razon en 7. de 9. de 632*

*Don Juan de las Casas*

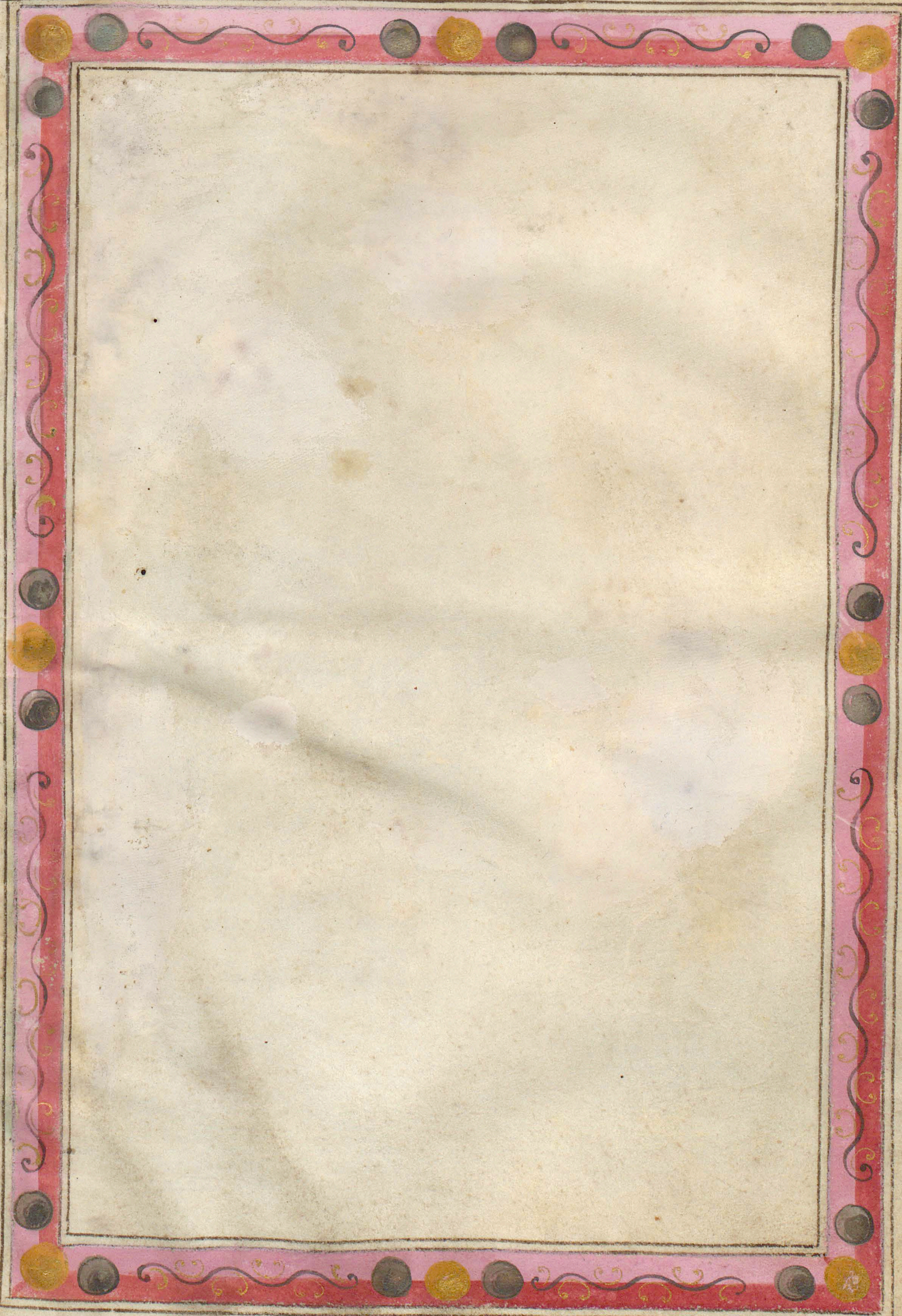
*Jasón Gomeçes*

*Obispo.*

*Don Juan de... Don tran de... de... de... de...*

*Don... de... de...*

TITULO de Marques de Valparayssō a Don Francisco Gonzalez de Andia Irarrazual



ladi  
n  
lez

P. J.

